

## **Propuesta de funciones de los maestros y las maestras de Audición y Lenguaje**

Desde la Federación Española de maestros y maestras de Audición y Lenguaje, creemos importante definir la figura del maestro/a especialista en Audición y Lenguaje dentro de los centros educativos. Para ello, se ha elaborado un listado de funciones que permiten conocer la labor de estos/as profesionales. Estas, se han englobado en dos vertientes: generales y específicas. Las primeras, tienen por objeto definir qué es un maestro/a de AL, cuáles son sus objetivos y dónde desarrolla los mismos. Las segundas, pretenden reflejar sus funciones a diferentes niveles: centro educativo, profesorado, alumnado y familias.

### **1. Funciones generales:**

- 1.1. Los/as maestros/as especialistas de Audición y Lenguaje constituyen un recurso personal especializado de respuesta a la diversidad con el objetivo de que los centros educativos proporcionen una adecuada intervención educativa preventiva y proactiva, por una parte, en lo relacionado con las necesidades y barreras derivadas de las dificultades en la comunicación, lenguaje y habla; y, por otra, en la promoción de la competencia comunicativo-lingüística de todo el alumnado.
- 1.2. Los/as maestros/as de Audición y Lenguaje, además de colaborar y formar parte de la Unidad, Departamento o Equipo de Orientación; son profesionales dedicados a la prevención, detección, intervención y colaboración en la evaluación de las necesidades y/o dificultades comunicativo-lingüísticas que pueda presentar el conjunto del alumnado, sobre todo aquel con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE, en adelante) tanto de carácter permanente como transitorio.
- 1.3. La intervención del/la maestro/a de Audición y Lenguaje tendrá lugar en las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Básica Obligatoria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato y en el Programa de Transición a la Vida Adulta; con el fin de proporcionar una atención inclusiva y de calidad al profesorado, familias y al conjunto del alumnado, en especial al ACNEAE.

## **2. Funciones específicas:**

### **2.1. A nivel de centro educativo.**

- 2.1.1. Promover, junto al equipo docente, acciones encaminadas a favorecer la eliminación de barreras y la participación del alumnado en todos los ámbitos de su vida, creando para ello culturas, políticas y prácticas inclusivas en los centros educativos.
- 2.1.2. Fomentar la formación y actualización continua del profesorado en referencia a la identificación y tratamiento de las dificultades comunicativo-lingüísticas.
- 2.1.3. Participar, en su caso, en el plan de formación del centro en la organización de jornadas, seminarios, talleres, etc. dirigidos a fomentar la equidad e inclusión en los centros y/o tratar cuestiones más específicas acerca de cómo abordar la atención a la diversidad en aquellos casos más concretos. Todo ello en coordinación con la Unidad, Departamento o Equipo de Orientación.
- 2.1.4. Participar en el diseño y elaboración de los documentos prescriptivos del centro educativo como, por ejemplo, el Programa de Atención a la Diversidad (PAD); aportando todo su conocimiento específico en materia de atención a la diversidad, comunicación y lenguaje.
- 2.1.5. Contribuir en el intercambio y transmisión de información del ACNEAE en el tránsito por los diferentes cursos, ciclos, niveles y/o etapas educativas.
- 2.1.6. Elaborar una síntesis de su programa de actuación a incluir en la memoria final correspondiente, así como los informes individuales referidos al trabajo, programación y su desarrollo, y evolución del alumnado al final de curso a incorporar en sus respectivos expedientes académicos.

### **2.2. A nivel de Unidad, Departamento o Equipo de Orientación y profesorado.**

- 2.2.1. Colaborar, junto al/la orientador/a, en la evaluación psicopedagógica del alumnado con trastornos del habla, lenguaje y

comunicación o dificultades específicas del aprendizaje; y determinar, de esta manera, las necesidades educativas del alumnado para la posterior redacción del informe psicopedagógico y del programa individualizado.

2.2.2. Participar de manera activa en las diferentes reuniones de coordinación que se mantengan con la Unidad, Departamento o Equipo de Orientación Específico para cada comunidad, así como con los Equipos de Atención Temprana, entidades o agentes externos.

2.2.3. Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de las dificultades comunicativo-lingüísticas; así como en la planificación, elaboración y evaluación de programas preventivos de estimulación del lenguaje oral y escrito, especialmente en Educación Infantil y primer y segundo curso de Educación Primaria.

2.2.4. Cooperar con el profesorado que trabaja con alumnado que presenta dificultades en el campo de la comunicación y del lenguaje, tanto en la búsqueda de estrategias adecuadas a cada caso como en el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas individualizados y/o adaptaciones curriculares.

2.2.5. Asesorar en la selección y/o elaboración de materiales didácticos relacionados con la comunicación y lenguaje, así como de estrategias y orientaciones con el fin de realizar modificaciones en el contexto (metodológicas, agrupamientos de alumnado, espacios y tiempos) que permitan mejorar la competencia lingüística del alumnado.

2.2.6. Colaborar con los tutores/as, el/la orientador/a y las familias en el asesoramiento sobre el futuro personal, académico y/o profesional del alumnado que requiere una atención específica.

### **2.3. A nivel de alumnado.**

2.3.1 Realizar evaluaciones periódicas al alumnado que permitan obtener información acerca de sus dimensiones del lenguaje (forma, contenido y uso) y sus procesos de adquisición, maduración y evolución; con el fin de desarrollar el propio plan de trabajo del maestro/a de Audición y Lenguaje y proporcionar el adecuado

asesoramiento a profesorado y familias para la mejora de sus habilidades lingüísticas.

2.3.2. Intervenir con el conjunto del alumnado, en especial con aquel que presenta necesidades educativas derivadas o asociadas a discapacidad y/o trastornos en el ámbito de la comunicación, lenguaje oral y escrito y habla. Esta intervención se podrá llevar a cabo de forma individual, en grupos reducidos o en gran grupo, tanto en el aula ordinaria como en el aula de Audición y Lenguaje, y en coordinación con el profesorado de las distintas áreas, materias, ámbitos y/o módulos.

2.3.3. Planificar, diseñar e implementar Sistemas de Comunicación Alternativos o Aumentativos, así como ayudas técnicas en los centros educativos, que permitan al alumnado una comunicación espontánea, funcional y generalizable, asegurando su autonomía e inclusión dentro de la sociedad.

2.3.4. Valorar la efectividad de las diferentes medidas de atención a la diversidad adoptadas con el alumnado al que se atiende y, en su caso, realizar las correspondientes propuestas de mejora.

2.3.5. Planificar y desarrollar medidas que se puedan llevar a cabo con otros alumnos y alumnas que presenten dificultades en el campo de la comunicación y del lenguaje tanto oral como escrito; y planificar, diseñar y desarrollar medidas de prevención para las mismas.

#### **2.4. A nivel familiar.**

2.4.1. Proporcionar a las familias, en colaboración con el/la orientador/a, tutor/a y profesorado; información, orientaciones y pautas de intervención sobre la mejora y estimulación de la comunicación y el desarrollo del lenguaje del alumnado; promoviendo la generalización del aprendizaje fuera del contexto educativo.

2.4.2. Promover la colaboración con las familias para que desde el entorno familiar se participe activamente y de forma coordinada con la escuela, en el proceso de mejora del lenguaje y comunicación de sus hijos/as.